



Poder Judicial de la Nación
Juzgado Nacional de 1ª Instancia del Trabajo Nº 8

EXPTE. Nº 228/2025 - “RUIZ HILARIO, LUCÍA ANDREA c/ PIRAINO JUAN PABLO PASCUAL PIRAINO PAOLA Y PIRAINO JOSÉ S.H. Y OTROS s/DESPIDO”

Buenos Aires, 7 de septiembre de 2026.

Por cumplida la intimación, de fecha [2 de diciembre de 2025](#), por la parte actora. Por reconocidas las firmas insertas en los recibos de sueldo acompañados con fecha [5 de marzo de 2025](#), por los demandados.

En atención al estado de la causa y en virtud de lo previsto por el art. 94 de la L.O., hácese saber a las partes que el expediente se encuentra disponible, por el término de **diez (10) días**, para que hagan uso del derecho de alegar.

NOTIFÍQUESE a las partes la resolución que antecede.

Laura Matilde d'Arruda

Jueza Nacional

(FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)

Se deja constancia que se notificó en forma electrónica la resolución que antecede, de acuerdo con el registro del Sistema de Gestión Integral de Expedientes Judiciales Lex100.

Diego Rodríguez Fortunato

Prosecretario Administrativo

